



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1º de
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	86

SEGUNDA PARTE

30 de Abril de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal 2024-2027 del Municipio de Cortazar, Guanajuato. 3

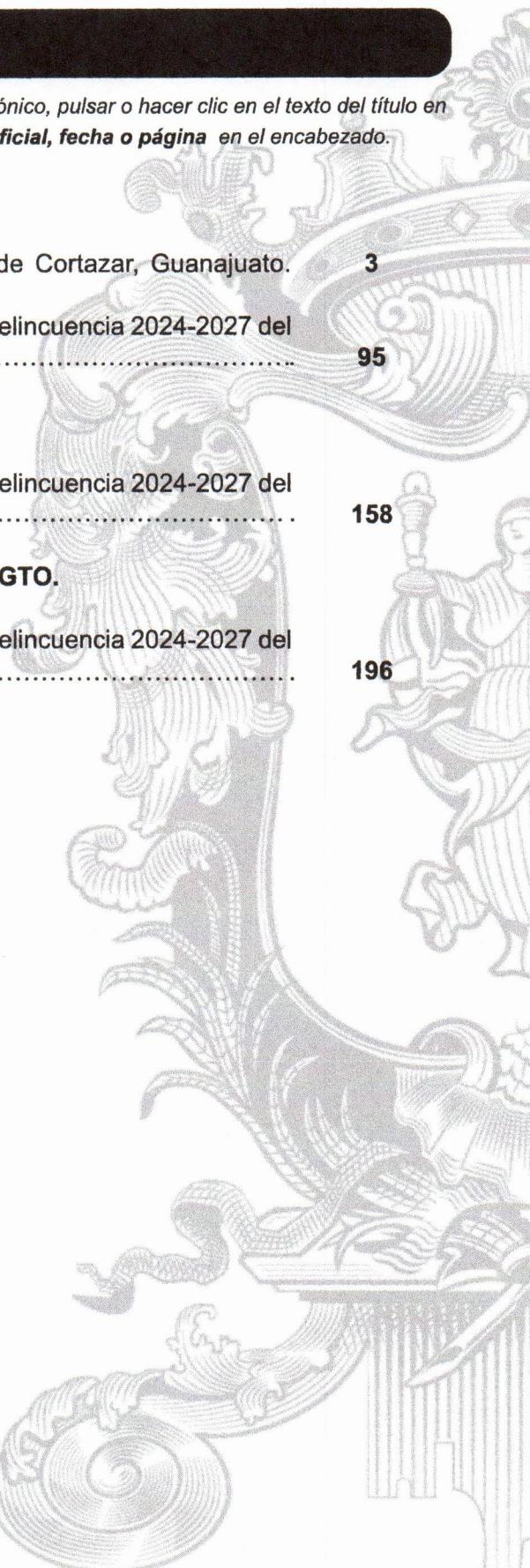
PROGRAMA Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 del Municipio de Cortazar, Guanajuato..... 95

MUNICIPIO DE ROMITA, GTO.

PROGRAMA Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 del Municipio de Romita, Guanajuato..... 158

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.

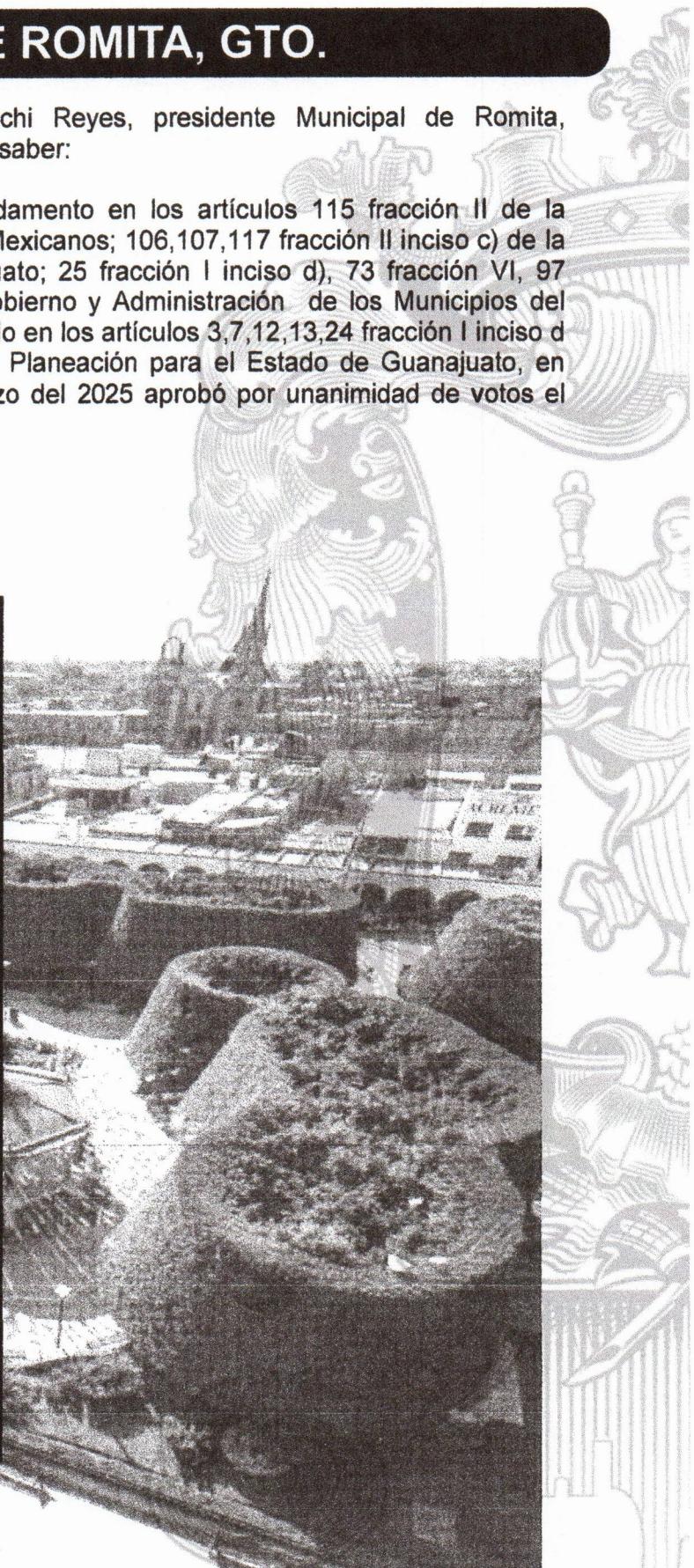
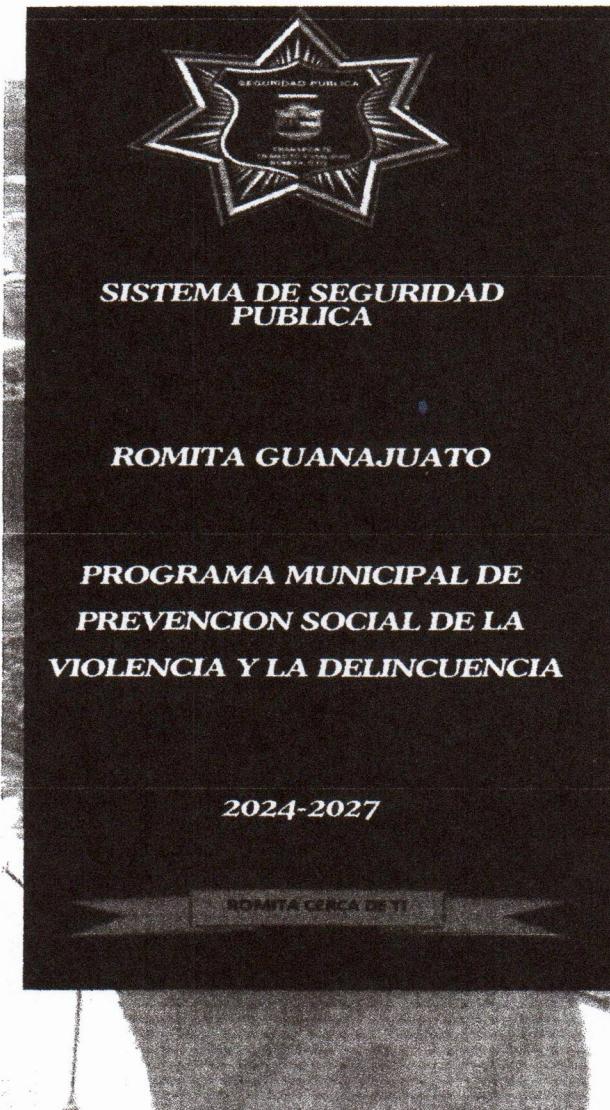
PROGRAMA Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 del Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato..... 196



MUNICIPIO DE ROMITA, GTO.

El ciudadano Lic. Pedro Kiyoshi Tanamachi Reyes, presidente Municipal de Romita, Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106,107,117 fracción II inciso c) de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 25 fracción I inciso d), 73 fracción VI, 97 fracción III, 279 y 280 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así como lo establecido en los artículos 3,7,12,13,24 fracción I inciso d punto 2 inciso a), 24 bis y 36 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo del 2025 aprobó por unanimidad de votos el siguiente:



ÍNDICE

Contenido

PRESENTACION.....
INTRODUCCION.....
MARCO NORMATIVO.....
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.....
Ley General Para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
Constitución Política para el Estado de Guanajuato
Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato
Reglamento del Sistema de Seguridad Pública del Municipio de Romita, Guanajuato.....
Ley Para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios....
OBJETIVOS GENERALES
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....
JUSTIFICACION.....
DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....
SOCIODEMOGRAFIA MUNICIPAL.....
ASPECTOS SOCIO-CULTURALES
ESCOLARIDAD
VIVIENDA
INCIDENCIA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DELITOS.....
ARBOL DE PROBLEMAS.....
ARBOL DE OBJETIVOS
CONCLUSION GENERAL
LINEAS ESTRATEGICAS DE INTERVENCION

PRESENTACION.

Para la administración Municipal 2024-2027 del municipio de Romita Guanajuato es un tema prioritario dotar a todos los ciudadanos de medidas necesarias para obtener seguridad y tranquilidad; la mejor línea a seguir en materia de Seguridad Pública es la aplicación de Políticas Públicas de Prevención, se requiere de respuestas en colaboración con las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal además de la ciudadanía.

Mediante los Lineamientos de Prevención se fortalecen las acciones que cada dirección de la administración actual debe aplicar para dar un seguimiento eficaz y adecuado a las necesidades de los jóvenes, reutilizando los espacios públicos que no se aprovechen para su fin, en esta perspectiva se creara un ambiente seguro, tranquilo y de respeto; que contribuya al desarrollo pleno de las familias del municipio de Romita, mediante la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia y de otras conductas antisociales, mejorando las condiciones de vida y brindando tranquilidad ciudadana como necesidad vital del ser humano y también con el fin de prevenir el consumo de algún tipo de droga y disminuir estas conductas o delitos que puedan desencadenarse de esta acción.

Por lo anteriormente expuesta cabe mencionar la gran responsabilidad que se tiene para la ejecución de diferentes programas creados dentro de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia llevando a cabo programas de resistencia o consumo de drogas en adolescentes y jóvenes del Municipio.

El presente documento con fundamento en el Artículo 28 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato es una herramienta que alineado al programa de Gobierno para el Municipio de Romita 2024-2027 y el Plan General de Seguridad Municipal, se establecen acciones integrales encaminadas a recuperar el tejido social, implementando una cultura de paz para el bienestar social del Municipio de Romita, Guanajuato.

INTRODUCCION.

PROGRAMA DE RESISTENCIA AL CONSUMO DE DROGAS DEL MUNICIPIO DE ROMITA

El programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se considera un Programa derivado de Gobierno 2024-2027, se conforma un instrumento de planeación de desarrollo municipal, de acuerdo a esta apreciación se atienden las problemáticas específicas establecidas en el Plan Estatal y Municipal de desarrollo, Programa de Gobierno Municipal y Programas sectoriales Estatales, con fundamento en el artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Atender las problemáticas de seguridad nunca tendrá una respuesta sencilla, no se resuelve con más prisiones, con más policías y más detenciones; se contiene y disminuye cuando se logra conocer el origen de la conducta delictiva y antisocial, sus factores de

riesgo individuales y estructurales, y se logra vertebrar un actuar multidimensional por parte del gobierno y la comunidad, con la finalidad de generar e implementar acciones de prevención al consumo de drogas, realizando actividades que disminuyan el consumo de sustancias ilegales en adolescentes y jóvenes de nuestro municipio

Delimitamos un árbol de problemas, donde se analizaron no solo las principales problemáticas si no sus manifestaciones y afectaciones para nuestra comunidad, buscando las respuestas que permitan como hemos mencionado, tener escenarios a corto, mediano y largo plazo, pues si bien la prevención debe darnos un futuro, este no será deseable si no tenemos un presente que mejore y nos de mejores condiciones de vida.

Es necesario que la solución se de en el marco de los lineamientos, recomendaciones y obligaciones que distintos instrumentos internacionales, nacionales, estatales y municipales contemplan para nuestra materia, además de alinear nuestro programa con las bases de planeación establecidas para todos los niveles de gobierno.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 21

Noveno párrafo

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida,

Las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Onceavo párrafo inciso "B, C Y D"

b) El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Ley General Para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Artículo 3.- La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley, debiendo observar como mínimo los siguientes principios:

- I. Respeto irrestricto a los derechos humanos;
- II. Integralidad. El Estado, en sus distintos órdenes de gobierno desarrollará políticas públicas integrales eficaces para la prevención de la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana y comunitaria
- III. Intersectorialidad y transversalidad. Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de Gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo;
- IV. Trabajo conjunto. Comprende el desarrollo de acciones conjuntas entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y no organizada, así como de la comunidad académica de manera solidaria, para que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;
- V. Continuidad de las políticas públicas. Con el fin de garantizar los cambios socioculturales en el mediano y largo plazos, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, asignación de presupuesto, el monitoreo y la evaluación;
- VI. Interdisciplinariedad. Consiste en el diseño de políticas públicas tomando en cuenta conocimientos y herramientas de distintas disciplinas y experiencias nacionales e internacionales;
- VII. Diversidad. Consiste en considerar las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto local territorial, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, así como las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo, mediante la atención integral diferenciada y acciones afirmativas;
- VIII. Proximidad. Comprende la resolución pacífica de conflictos, con estrategias claras, coherentes y estables, de respeto a los derechos humanos, la promoción de la cultura de

la paz y sobre la base del trabajo social comunitario, así como del contacto permanente con los actores sociales y comunitarios, y

IX. Transparencia y rendición de cuentas. En los términos de las leyes aplicables.

Constitución Política para el Estado de Guanajuato

Artículo 11. Cuarto y quinto párrafo

La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales del Estado y de los municipios deberán coordinarse entre sí y con las instituciones policiales federales para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que estará sujeto a las bases mínimas establecidas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato

Artículo 16. Son atribuciones del Ayuntamiento:

I. Garantizar la seguridad en el territorio municipal, de las personas, sus bienes, sus derechos, así como preservar la tranquilidad y guardar el orden público, expediendo para ese efecto los bandos de policía y gobierno, reglamentos, y demás disposiciones administrativas de observancia general en materia de seguridad pública y vigilancia del tránsito municipal.

II. Aprobar los programas de seguridad pública y de prevención social de la violencia y la delincuencia de su competencia, en los términos de la Ley de la materia, y coadyuvar en la elaboración de los programas estatales de seguridad pública y de prevención del delito;

IV. Proporcionar a la Secretaría la información necesaria para darle seguimiento a la ejecución y resultados de las funciones y programas de seguridad;

Artículo 30. Los programas de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia del Estado y de los municipios, deberán contener, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Un diagnóstico sobre la seguridad pública en el ámbito de su competencia

II. La incorporación de la prevención como elemento central de las prioridades en la calidad de vida de las personas;

III. Los objetivos del programa;

IV. Las estrategias para el logro de dichos objetivos;

V. Los subprogramas específicos, las acciones y metas operativas, los mecanismos previstos para la coordinación con otras entidades o dependencias federales, estatales y municipales, así como aquéllos que requieran concertación con los ciudadanos en los términos previstos por esta Ley;

VI. Los responsables administrativos de su ejecución; y

VII. Los protocolos de actuación para los auxiliares en materia de seguridad pública en acciones de seguridad pública.

Reglamento del Sistema de Seguridad Pública del Municipio de Romita, Guanajuato.

Artículo 8. Es competencia del Municipio:

XI. Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas para coadyuvar en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito a través de mecanismos eficaces.

XVII. Repetir intervenciones exitosas, concebir nuevas iniciativas y pronosticar

Nuevos problemas de delincuencia y posibilidades de prevención;

XX. Impulsar la participación ciudadana y comunitaria, en la prevención social de la violencia y la delincuencia;

Artículo 9. Compete al Sistema de Seguridad Pública, las siguientes funciones:

II. Prevención, para prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, realizar las acciones de inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción;

Capítulo Tercero

Programa Municipal de Seguridad Pública

Artículo 19. El Ayuntamiento aprobará el Programa Municipal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, el cual contendrá las medidas, objetivos y metas para el mantenimiento del orden público, la paz social y, en general, la salvaguarda de la integridad física y de los bienes y derechos de las personas en el Municipio y el auxilio a la población en caso de siniestro y desastre en coordinación con las autoridades de protección civil.

Artículo 20. El Programa Municipal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Un diagnóstico sobre la seguridad pública en el Municipio;

II. La incorporación de la prevención como elemento central de las prioridades en la calidad de vida de las personas;

III. Los objetivos del programa;

IV. Las estrategias para el logro de dichos objetivos;

V. Los subprogramas específicos, las acciones y metas operativas, los mecanismos previstos para la coordinación con otras entidades o dependencias, estatales y municipales, así como aquellos que requieran concertación con los ciudadanos en los términos previstos por esta ley;

VI. Los responsables administrativos de su ejecución; y

VII. Los protocolos de actuación para los auxiliares en materia de seguridad pública en acciones de seguridad pública

Ley Para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

CAPÍTULO IV

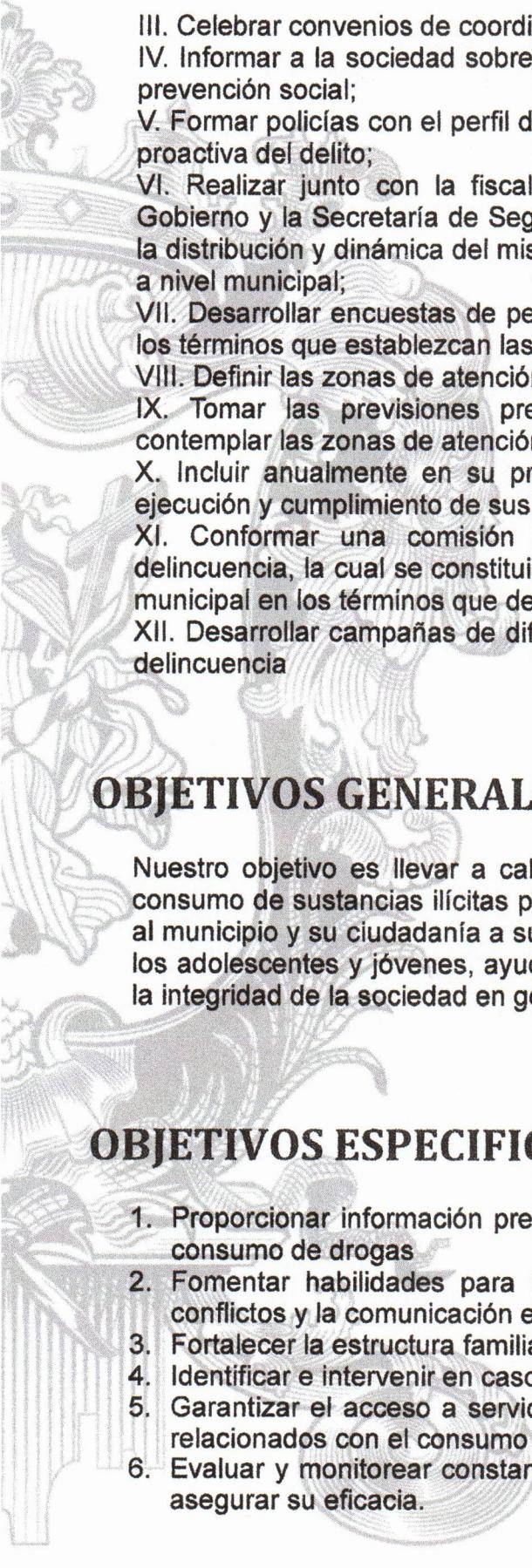
MUNICIPIOS

Atribuciones

Artículo 23. Corresponde a los municipios, las siguientes atribuciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia:

I. Elaborar e implementar un programa municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia, en congruencia con el programa estatal;

II. Coordinarse con los Gobiernos Estatal y Federal para la ejecución de sus metas;

- 
- III. Celebrar convenios de coordinación intermunicipales;
 - IV. Informar a la sociedad sobre los proyectos y programas instrumentados en materia de prevención social;
 - V. Formar policías con el perfil de proximidad con capacitación específica en la prevención proactiva del delito;
 - VI. Realizar junto con la fiscalía general del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública un análisis geográfico delictivo que incluya la distribución y dinámica del mismo, así como en la elaboración de la cartografía del delito a nivel municipal;
 - VII. Desarrollar encuestas de percepción ciudadana, así como informar sus resultados en los términos que establezcan las leyes aplicables;
 - VIII. Definir las zonas de atención prioritaria a nivel municipal;
 - IX. Tomar las previsiones presupuestales necesarias, de ingresos y egresos para contemplar las zonas de atención prioritaria;
 - X. Incluir anualmente en su presupuesto de egresos, los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de sus metas y objetivos;
 - XI. Conformar una comisión municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia, la cual se constituirá como un órgano colegiado de la Administración Pública municipal en los términos que determine el Ayuntamiento;
 - XII. Desarrollar campañas de difusión en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia

OBJETIVOS GENERALES

Nuestro objetivo es llevar a cabo acciones e intervenciones que ayuden a disminuir el consumo de sustancias ilícitas para prevenir conductas antisociales que pongan en riesgo al municipio y su ciudadanía a su vez se pretende brindar una mejor oportunidad de vida a los adolescentes y jóvenes, ayudar a la reconstrucción del tejido social y poder garantizar la integridad de la sociedad en general del municipio de Romita, Guanajuato.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Proporcionar información precisa y actualizada sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas
- 2. Fomentar habilidades para la vida, como la toma de decisiones, la resolución de conflictos y la comunicación efectiva
- 3. Fortalecer la estructura familiar y comunitaria para prevenir el consumo de drogas
- 4. Identificar e intervenir en casos de consumo de drogas en etapas tempranas
- 5. Garantizar el acceso a servicios de salud y tratamiento para personas con trastornos relacionados con el consumo de drogas
- 6. Evaluar y monitorear constantemente los programas y estrategias de prevención para asegurar su eficacia.

JUSTIFICACION

Dados los diversos estudios e investigaciones que se han realizado en relación al consumo de droga, se clarifica que es la población joven la que se encuentra en más alto riesgo, dadas sus características psicológicas además por el desenlace que ha tenido esta situación en la sociedad, por ello se hace necesario e importante emprender programas orientados a la prevención de la farmacodependencia antes que llegue al consumo o a la adicción de los jóvenes.

El concepto de prevención de asocia directamente con el concepto de promoción de los elementos positivos del individuo, de la comunidad y de la sociedad, se entiende entonces que el programa que se emprenda debe considerar como participes a todos los involucrados en el proyecto, para que estos se conviertan también en multiplicadores de una filosofía y una actitud positiva, sana y de rechazo al consumo de drogas.

En el presente programa analizaremos las consecuencias, motivos y causas por las cuales los jóvenes consumen algún tipo de droga, una problemática que ha venido aquejando continuamente a la sociedad desde la perdida de espacios públicos hasta la comisión de delitos por el consumo de drogas.

De acuerdo a la investigación realizada los jóvenes, principalmente, consumen drogas por que quieren cambiar algo en su vida, por problemas en sus relaciones interpersonales ya sean familiares, individuales o sociales, también por querer escapar de la difícil realidad que enfrentan.

Algunas de las razones que los jóvenes han dado para consumir drogas son:

- Encajar en un medio
- Para evadir o relajarse
- Para disipar el aburrimiento
- Para parecer mayores
- Para revelarse
- Para experimentar
- Violencia familiar (desintegración familiar)

Piensan que las drogas son una solución pero con el tiempo las mismas drogas se vuelven el verdadero problema. Por difícil que sea para alguien hacer frente a sus problemas, las consecuencias del consumo de drogas siempre serán peores que el problema que están tratando de solucionar, la verdadera respuesta es obtener los hechos y no consumir drogas en primer lugar. Una pequeña cantidad actúa como estimulante, una mayor cantidad actúa como sedante, una cantidad aún mayor puede envenenar y matar a la persona.

Cuando se realizaron encuestas con adolescentes para averiguar porque empezaron a usar drogas en primer lugar el 55% respondió que la razón fue la presión de sus amigos.

De acuerdo a los factores predisponentes para el consumo de drogas determinamos que el inicio experimental o precoz de alguna sustancia (tabaco, alcohol, cannabis) junto a la falta de supervisión familiar es el principal motivo para que un adolescente intente consumir algún tipo de droga y sufrir de esta adicción, el concientizar a las familias mediante pláticas y en general

actividades para mejores modelos educativos y fortalecimiento de la educación en escuelas con riesgo, vulnerables y propensas servirá de fomento para una mejor cohesión y participación social para dar tratamiento a este problema en materia de seguridad pública.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

La presente tiene como objetivo trabajar con jóvenes y adolescentes en estado de drogadicción situados en edades de 12 a 17 años principalmente, en el municipio de Romita, Guanajuato. El tema es de suma importancia ya que se ha observado mediante estadísticas de unidad de análisis del sistema de Seguridad Pública el incremento en faltas administrativas por consumir o incitar al consumo de estupefacientes, psicótropicos, enervantes, solventes o sustancias químicas cuyos efectos desencadenan en su mayoría conductas antisociales como lo son: robo a casa habitación, robo a transeúnte, robo a comercios, posesión de drogas e incluso la venta de las mismas, también afecta a la educación ya que se da la deserción en escuelas por estas situaciones

Este tipo de conductas aparecen en la incidencia delictiva del municipio junto a las faltas administrativas las cuales van en aumento, por ende ocasiona un problema que vulnera a la sociedad de ser víctima de algún delito

Cada vez estamos observando que este tipo de situaciones se presentan más en niños y adolescentes, ya que todo esto es algo que se vive día con día influye en factores exógenos como endógenos. Estas edades son prioritarias ya que se encuentran en una etapa de experimentación, rebeldía e imitación

Nuestras zonas prioritarias son la zona urbana y sus colonias (Cabecera Municipal, Col. Valle verde, Col. La palma) aunque también en las zonas rurales (Mezquite Gordo, Cerro Prieto, Jawey) se han presentado bastantes incidencias respecto al consumo de drogas, estas incidencias se presentan cuando hay partidos en los campos, los fines de semana e incluso en las quincenas, todo esto desencadena riñas, accidentes y hasta robo

Nuestros factores clave que contribuyen a la problemática son:

1. La falta de educación y concientización ya que puede contribuir a la propagación del problema
2. El acceso fácil a las drogas especialmente en las zonas más vulnerables
3. Problemas de salud mental como la depresión y la ansiedad pueden aumentar la probabilidad de que las personas se involucren en el consumo de drogas para poder escapar un momento de su realidad
4. La falta de vigilancia en lugares donde existen casas de pánico y mayor índice con esta problemática
5. La falta de destierro de los lugres donde venden este tipo de sustancias

Consecuencias:

1. Problemas de salud: sobredosis, enfermedad cardiaca, enfermedad pulmonar, enfermedad hepática e incluso enfermedades neurológicas
2. Problemas legales: detención, multas o condenas
3. Problemas sociales: desempleo, deserción estudiantil, perdida de relaciones y conductas antisociales
4. Problemas económicos: pérdida de ingresos, acumulación de deudas

Recomendaciones:

Implementar programas de educación y concientización respecto a la drogadicción, garantizar el acceso a tratamiento y ayudar a que los jóvenes reciban terapia, implementar leyes factibles y efectivas para combatir la venta de drogas dentro del municipio e investigar y monitorear las áreas ya detectadas con mayor incidencia en el consumo de drogas

La drogadicción es un problema de salud pública complejo y multifacético que requiere una respuesta integral y coordinada.

Es fundamental que se implementen políticas y programas efectivos para prevenir y tratar la drogadicción, y que se aborden los factores que contribuyen a este problema. La colaboración y coordinación entre los diferentes sectores es fundamental para abordar este problema de manera efectiva

Es hora de que se tomen medidas concretas para abordar la drogadicción y mejorar la salud y el bienestar de las personas y las comunidades y zonas afectadas. Es un desafío que requiere la participación y el compromiso de todos.

SOCIODEMOGRAFIA MUNICIPAL

De acuerdo con los datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020; El Municipio de Romita; Guanajuato, cuenta con 65 mil 766 habitantes; lo que representa el 1.1% de la población a nivel Estatal de los cuales el 51,0% son mujeres y el 49,0% son hombres.

“El municipio de Romita se localiza a los 102° 31' 07'' de longitud oeste y a los 20° 52' 12'' de latitud norte, tomando como base la torre de la parroquia de la ciudad de Romita. Su altura sobre el nivel del mar es de, 1,750 metros. Limita al norte con el municipio de León; al este con el de Silao; al sureste con el de Abasolo y Cueramaro y al oeste con los de Manuel Doblado y San Francisco del Rincón”.

“El área del territorio municipal comprende 441.26 kilómetros cuadrados, equivalentes al 1.46% de la superficie total del estado. El municipio se divide en 102 localidades, siendo las más importantes: Romita, Mezquite Gordo, Liebres del Refugio, Santa Rosa de Rivas, la Sardina, Gavia de Rionda y el Jagüey”.

"Todo el municipio de Romita pertenece a la provincia fisiográfica llamada Eje Neo Volcánico, la que a su vez abarca la sub provincia denominada Bajío Guanajuatense, dividiéndose esta última en cuatro tipo de regiones: sierra de laderas tendidas, lomeríos aislados, llanura de aluviones profundos y lomeríos asociados a mesetas. Una gran porción del área municipal se distingue por ser de llanura con aluviones profundos".

"Las alturas más notables en el municipio son los cerros: El Burro, La Bolsa, El Mancero, El Coyote, El Divisadero, Los Portales, La Gavita y La Capilla".

Se localizan además, parte de las cordilleras de Los Salados, Tuna Agria, San Ramón, Luna de Muerto y Santa Ana del Conde. La altura media de estas elevaciones es de 1,700 mts. Sobre el nivel del mar".

"los suelos del municipio son de textura limosa a arcillo-arenosa, con un PH de 6.8 a 8.9, de origen inchucoluvial a aluviocoluvial. un 87.69% de la superficie municipal se emplea en usos agrícolas, 4.64% en pastizales y un 7.67% es de matorrales. la mayor parte del suelo del municipio es destinado principalmente para uso agrícola (85%), una menor porción para actividad pecuaria y el resto, es urbano y para otros usos".

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

Población urbana

24.757 (37,6%)

Población rural

41.009 (62,4%)

ASPECTOS SOCIO-CULTURALES

Los aspectos socio culturales de Romita, Guanajuato, incluyen sus costumbres y tradiciones.

Costumbres y tradiciones:

- La ceremonia ancestral del temazcal en la ex-hacienda de Mezquite gordo
 - El festival gastronómico y artesanal "Las Romitas"
 - El festival del gigante cervecero
 - El senderismo en las "lajas"
 - El ciclismo de montaña
 - La feria de Romita y sus tradicionales fiestas de Guadalupe
- Fiestas y tradiciones**

Semana cultural

Se realiza en la última semana del mes de abril de cada año, comenzando el domingo anterior al 29 de abril y concluyendo el domingo posterior, para conmemorar la Fundación del Municipio de Romita de Liceaga, e incluye eventos culturales, artísticos, cívicos y deportivos, los cuales se llevan a cabo en el Jardín Principal y otras partes de la ciudad, siendo el 29 de abril el aniversario de la Fundación del Municipio.

Fiestas Patrias

Durante los meses de septiembre y noviembre se realizan diversos eventos, tales como:

- 13 de septiembre: Día de los Niños Héroes
- 15 de septiembre: Grito de Independencia
- 16 de septiembre: desfile de la Independencia y combate de flores
- 20 de noviembre: Revolución Mexicana: En la comunidad de Monte de Hoyos se realiza un desfile por los alumnos de los diferentes centros educativos que son desde preescolar hasta preparatoria.

Decembrinas

Durante los días de 3 al 12 de diciembre se realiza la tradicional fiesta del pueblo, donde hay peregrinaciones religiosas y danzas autóctonas, acompañadas de música en vivo y "toritos" en homenaje a la patrona de la ciudad Virgen de Guadalupe. La fiesta se ha celebrado por años y ya ha alcanzado un reconocimiento importante en la región. En otros aspectos, del 16 al 24 de diciembre se celebran las tradicionales posadas y puesta de nacimientos navideños en las casas de la ciudad. Y en el 31 de diciembre las familias salen a festejar la venida del Año Nuevo a lo largo de todas las calles.

Religiosas

- En Romita: La Virgen de Guadalupe 12 de diciembre
- El panteón (Romita): La Santa Cruz 3 de mayo
- En Monte de Hoyos:
- Sagrado Corazón de Jesús (mes de junio), Ascensión del Señor (mes de mayo)
- En La Muralla y Cerro Prieto: San Antonio
- En Tejamanil, El Mármol, y En Ojo de Agua: San Isidro 15 de mayo
- En Santa Ifigenia, La Rana, y San Ramón Nuevo: La Santa Cruz
- En Santa Rosa De Rivas: fiesta del 6 al 12 de enero
- En Mezquite Gordo 6 de enero
- En San José del Jagüey: 3 de mayo- La Santa Cruz y Semana Santa
- En las Liebres: 4 de julio - Nuestra Señora del Refugio y 11 de marzo
- En San Miguel del Huaricho: veneran a San Miguelito el 29 de septiembre
- En Carmen de Sánchez: 16 de marzo y el 16 de julio.
- En la Hacienda de San Clemente la santa cruz el 3 de mayo.
- San Vicente: "San Vicente De Paúl" 27 de septiembre.
- La Palma: La Divina Infantita 8 de septiembre.
- San Buenaventura: Señor de la Buenaventura 13 de julio.
- Barrio la Aldama: Santa Cecilia 22 de noviembre
- Los Ángeles 12 de enero Fiesta a la virgen

Economía:

- La agricultura es la actividad económica más importante
- El municipio de Romita es el que más produce agave en el Estado de Guanajuato

Plan de desarrollo municipal:

- El objetivo es lograr una educación inclusiva y de calidad para todos
- El objetivo es reducir inequidades
- El objetivo es buscar reducir sustancialmente todas las formas de violencia
- El objetivo es integrarse al corredor industrial.

ESCOLARIDAD

Población de 15 años y más que no cuentan con escolaridad	7.6%
Población de 15 años y más que tienen educación básica	69%
Población de 15 años y más que tienen educación media superior	14.9%
Población de 18 y mas que tienen educación superior	8.4%
No se especifica	0.1%

El grado promedio de escolaridad es de 7.8 según datos del INEGI en el 2020

VIVIENDA

Hay 16,202 viviendas particulares habitadas, de las cuales en promedio hay 4.1 habitantes por vivienda, 53.3% cuenta con agua entubada, 94.6% con drenaje, 95. % con servicio sanitario, 99.5% con electricidad, 74.1% con tinaco y 15.7% con cisterna o aljiber.

Población económicamente activa: El 58.8% de la población de 12 años y más es económicamente activa, siendo 32.3% mujeres y 67.7% hombres, de la cual el 98.7% se encuentra ocupada. Por otro lado, 43.9% de la población de 12 años y más es no económicamente activa.

Todo esto según datos del INEGI del 2020.

INCIDENCIA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DELITOS

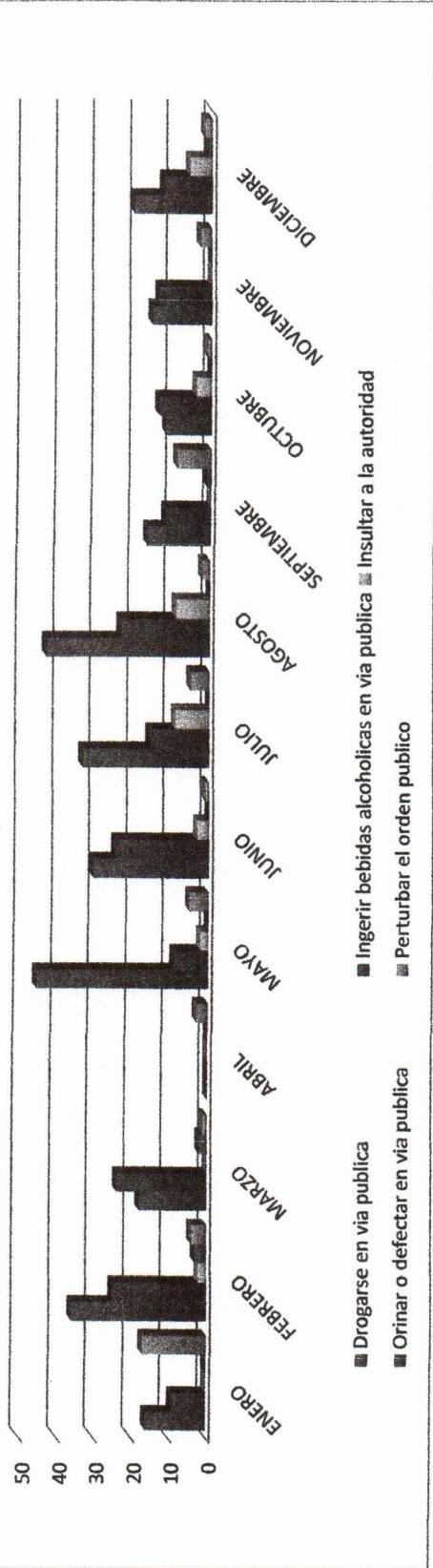
Es importante conocer de acuerdo a la incidencia de faltas administrativas y delitos, las estadísticas de los años 2022, 2023 y 2024 para conocer las conductas que originan inseguridad dentro de la población del municipio, así también darle seguimiento a la población más vulnerable la cual se refleja con los datos exhibidos. Las estadísticas que se muestran a continuación son tomadas de la base de datos de la unidad de análisis y planeación y archivo existente en la corporación de seguridad del Municipio.



Tabla de estadísticas de faltas administrativas del año 2022

pupilos, así como vejar o maltratar de la misma forma al cónyuge o concubino, o a cualquier otra persona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligar o regenteear a menores de edad o personas adultas para que practiquen la mendicidad o prostitución;	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cualquier otra acción u omisión que afecte la integridad moral del individuo o de la familia.	0	3	0	0	3	4	0	0	0	0	0	0	0
Oponer resistencia o impedir, directa o indirectamente, la acción de los Cuerpos de Seguridad Municipal en el cumplimiento de su deber;	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Orinar o defecar en lugares públicos	0	3	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Cualquier otra acción u omisión que afecte la salud pública.	0	0	7	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Molestar a una persona con palabras soeces, insinuaciones, proposiciones indecorosas, o mediante contacto físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Portar cualquier objeto que por su naturaleza, denote peligrosidad y atente contra la seguridad pública, sin perjuicio de las Leyes Penales vigentes;	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0

Mayores incidencias en 2022



INTERPRETACION.

En el grafico anterior se muestra que las faltas administrativas con mayor incidencia en el año 2022 fueron las siguientes: Drogarse en vía pública, Ingerir bebidas alcohólicas en vía pública, insultar a la autoridad y perturbar el orden público

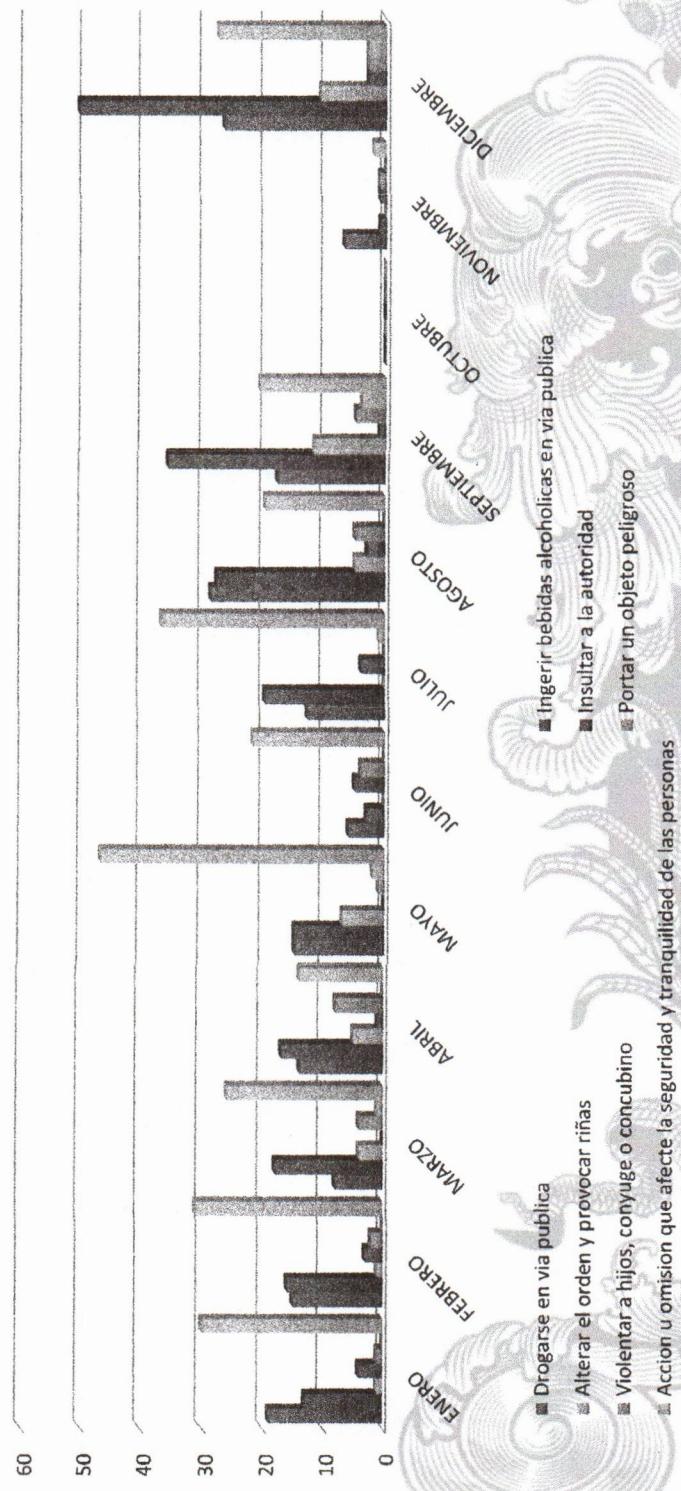


Tabla de estadísticas de faltas administrativas del año 2023

pirotécnica, detonar cohetes o usar explosivos en la vía pública sin la autorización de la autoridad competente;	Penetrar o invadir sin autorización zonas o lugares de acceso prohibido restringido;	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Insultar a la autoridad;	Insultar a la autoridad;	4	3	0	1	4	5	4	3	1	0	0	0	0	0	0	10
Corregir escándalo	Corregir escándalo	1	2	4	8	1	4	0	5	5	0	1	0	1	0	0	3
violencia, a los hijos o pupilos, así como vejar o maltratar de la misma forma al cónyuge o concubino, o a cualquier otra persona	violencia, a los hijos o pupilos, así como vejar o maltratar de la misma forma al cónyuge o concubino, o a cualquier otra persona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligar regentejar a menores de edad o adultas para que practiquen la mendicidad o la prostitución;	Obligar regentejar a menores de edad o adultas para que practiquen la mendicidad o la prostitución;	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cualquier otra acción u omisión que afecte la integridad moral del individuo o de la familia.	Cualquier otra acción u omisión que afecte la integridad moral del individuo o de la familia.	0	0	0	0	3	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0

que afecte a las personas y sus derechos, cualquier público, o lugares de común

Mayores incidencias en 2023



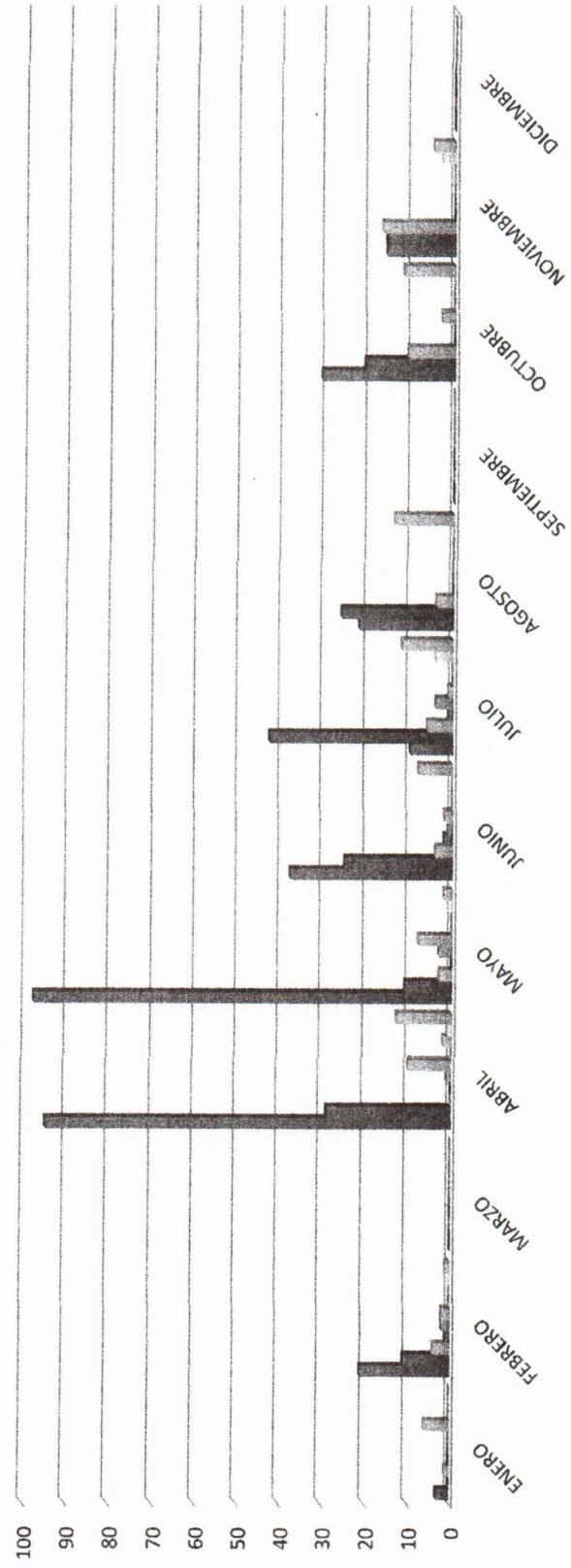
INTERPRETACION.

- En los gráficos anteriores se muestra que las faltas administrativas con mayor incidencia en el año 2023 fueron las siguientes: Drogarse en vía pública, Ingerir bebidas alcohólicas en vía pública, acción u omisión que afecte la seguridad y tranquilidad de las personas, violentar a hijos, cónyuge o concubinos, alterar el orden y provocar riñas

Tabla de estadísticas de faltas administrativas del año 2024

Falta administrativa	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Consumir o incitar al consumo de estupefacientes, psicotrópicos enervantes solventes o sustancias químicas en lugares públicos	3	21	0	95	98	38	10	22	0	31	16	0
Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados para ello, abordo de cualquier vehículo, así como fumar en lugares públicos en donde esté prohibido por razones de seguridad y salud pública	0	11	0	29	11	25	43	26	0	21	16	0
Alterar el orden, provocar riñas o escándalos o participar en ellos;	1	4	0	0	3	4	6	4	0	11	17	0

Mayores incidencias en 2024



- Drogarse en vía pública
- Alterar el orden o provocar riñas
- Penetrar o invadir zonas de acceso restringido
- Incitar a la violencia
- Orinar o defecar en lugares públicos
- Disparar armas de fuego
- acción u omisión que afecte la seguridad y tranquilidad de las personas
- Ingerir bebidas alcohólicas en vía pública
- Oponer resistencia a la acción de los cuerpos de seguridad
- Violentar hijos, conyuge o concubinos

INTERPRETACIÓN.

En los gráficos anteriores se muestra que las faltas administrativas con mayor incidencia en el 2024 fueron las siguientes: Drogarse en vía pública, Ingerir bebidas alcohólicas en vía pública, acción u omisión que afecte la seguridad y tranquilidad de las personas, orinar o defecar en lugares públicos, violentar hijos, conyuge o concubinos, alterar el orden o provocar riñas y aunque solo fue en 2 ocasiones se sumó una nueva falta que es disparar armas de fuego

ARBOL DE PROBLEMAS

Efectos psicológicos: adicción, problemas de memoria y concentración, y cambios de humor y personalidad

Efectos físicos: daño cerebral, problemas cardíacos, respiratorios e infecciones transmitidas por sangre

Muerte y lesiones: sobredosis e intoxicación, accidentes y lesiones por estar bajo influencia de las

Problemas legales: arresto y condenas, multas y sanciones económicas

CONSUMO DE DROGAS

FACTORES SOCIALES

FACTORES FAMILIARES

FACTORES INDIVIDUALES

FACTORES PSICOLOGICOS E

Pobreza y desigualdad: la falta de acceso a recursos económicos aumenta el riesgo del consumo de drogas por frustración e intentar sentirse mejor

Presión de grupos sociales: estos pueden llevar a las personas a consumir drogas para encajar o ser aceptados

Historia familiar de consumo de drogas: la exposición a un entorno familiar donde se consumen drogas aumenta el riesgo de que los hijos también lo hagan

Problemas de relación y comunicación familiar: la falta de comunicación ya poyo familiar puede llevar a tomar la drogadicción como un escapismo o una forma de mejorar su situación

Falta de supervisión: la falta de supervisión puede aumentar el riesgo de consumo de drogas

Depresión y trastornos: el consumo de drogas puede ser una forma de automedicación para tratar la depresión u otros trastornos

Curiosidad y experimentación: las personas pueden consumir drogas por curiosidad o para experimentar nuevas sensaciones

Búsqueda de placer y evasión: las personas pueden consumir drogas para experimentar placer o evadir problemas o emociones negativas

ARBOL DE OBJETIVOS

Establecer un programa de educación y conciencia sobre el consumo de drogas

Ampliar el acceso a tratamientos para rehabilitar y reincorporación a la sociedad

Reducir la disponibilidad de drogas en las comunidades fortaleciendo las leyes

REDUCIR EL CONSUMO DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS NEGATIVAS EN LA SALUD Y LA SOCIEDAD

SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL CONSUMO DE DROGAS

FOMENTAR ALTERNATIVAS SALUDABLES AL CONSUMO DE DROGAS

IMPLEMENTAR TERAPIAS INTEGRALES Y PERSONALIZADAS

Organizar campañas educativas en escuelas y comunidades y realizar charlas y talleres sobre los efectos a corto y largo plazo de las drogas

Difundir información a través de medios de comunicación masivos como las redes sociales

Crear programas deportivos y recreativos

Fomentar actividades artísticas y culturales

Establecer programas de apoyo psicológico para jóvenes

Desarrollar programas de tratamiento físico, psicológico y social

Proveer soporte emocional y orientación profesional para las familias

Implementar un servicio psicológico en primarias y secundarias para apoyar a niños y niñas en vulnerabilidad

CONCLUSION GENERAL

Una falta administrativa se refiere a la acción u omisión contraria a las disposiciones jurídicas establecidas en una organización, institución o entidad gubernamental

Es por ello que derivado del análisis de los años 2022 al 2024 las faltas administrativas más relevantes fueron consumir o incitar al consumo de estupefacientes, psicotrópicos enervantes solventes o sustancias químicas en lugares públicos, Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados para ello, abordo de cualquier vehículo, así como fumar en lugares públicos en donde esté prohibido por razones de seguridad y salud pública, Alterar el orden, provocar riñas o escándalos o participar en ellos, orinar o defecar en la vía publica y Cualquier otra acción u omisión que afecte la seguridad y tranquilidad de las personas. Sin duda las que más presentan incidencias son el consumir estupefacientes y consumir bebidas alcohólicas en vía pública, estas cifras en lugar de disminuir han aumentado con los años lo que es bastante alarmante e incluso pone en riesgo la integridad de la población

Cabe mencionar que este tipo de incidencias antisociales forman parte de la vida cotidiana, es por ello que se debe buscar u optar por alternativas considerables para la disminución de las mismas y con esto ayudar a la reconstrucción del tejido social.

LINEAS ESTRATEGICAS DE INTERVENCION

La clave para prevenir el problema de la drogadicción depende de diversos factores como lo son la cultura de la prevención, anticiparse al problema como tal, la drogadicción es una enfermedad que se puede prevenir con programas que involucren a la familia, escuela y comunidad. Los medios de comunicación juegan un papel importante en este problema ya que son eficaces para reducir el abuso de las drogas y en otras ocasiones son contraproducentes ya que pueden fomentar al consumo de las mismas

Si bien hay múltiples factores culturales y acontecimientos que afectan las tendencias al abuso de drogas, cuando un joven percibe que el consumo de drogas es perjudicial se observa una tendencia a no consumirlas, a continuación, se presentaran algunas líneas estratégicas de intervención:

PREVENCION

- Implementar programas de educación y concienciación en escuelas y comunidades para prevenir el consumo de drogas
- Fomentar la práctica de deportes, la actividad física y la alimentación saludable para reducir el riesgo de consumo de drogas
- Fortalecer la estructura familiar y comunitaria para prevenir la drogadicción y brindar apoyo a las personas que la padecen

TRATAMIENTO Y REHABILITACION

- Garantizar el acceso a tratamiento y rehabilitación para las personas que ya padecen drogadicción

- Implementar programas de tratamiento integral que incluyan terapia individual y grupal, medicación y actividades recreativas
- Brindar seguimiento y apoyo a las personas que han completado un programa de tratamiento para prevenir la recaída

REDUCCION DE DAÑOS

- Brindar servicios de emergencia para las personas que experimentan una sobredosis o una crisis relacionada con la drogadicción

INVESTIGACION Y MONITOREO

- Realizar investigaciones sobre la drogadicción para mejorar la comprensión de la problemática y desarrollar estrategias efectivas
- Monitorear la situación de drogadicción en el municipio para identificar tendencias y patrones
- Evaluar los programas y políticas relacionadas con la drogadicción para determinar su efectividad y hacer ajustes necesarios

LINEA ESTRATEGICA DE PREVENCION EN LA FAMILIA

Comunicación efectiva, hablar abiertamente sobre la drogadicción y sus consecuencias dentro de la familia puede ayudar a prevenir el consumo de drogas dentro del núcleo familiar, brindar la confianza a sus hijos para que ellos estén dispuestos a plantear sus dudas sobre cualquier situación de este tipo, establecer reglas y límites con los hijos.

Ser un modelo a seguir para los hijos, demostrando comportamientos saludables y responsables, evitar el consumo de sustancias enfrente de los hijos o de cualquier menor, educar a sus hijos por medio de valores basados en la igualdad el respeto la solidaridad y la participación social

Supervisar las actividades de los hijos y conocer a sus amistades y compañeros, monitorear el uso de la tecnología en especial las redes sociales ya que pueden ser un factor que fomente el uso de estupefacientes y revisar los hábitos y rutinas de los hijos y buscar señales de alerta

LINEA ESTRATEGICA DE PREVENCION CON LOS NIÑOS

Fomentar la educación en valores como la responsabilidad, la honestidad y el respeto para prevenir comportamientos de riesgo, ayudar a los niños a desarrollar una autoestima saludable para prevenir la búsqueda de validación en sustancias o comportamientos de riesgo, ofrecer actividades recreativas saludables y seguras para prevenir el aburrimiento y la búsqueda de estimulación en sustancias

LINEA ESTRATEGICA DE PREVENCION CON LOS JOVENES

Educar a los jóvenes sobre las consecuencias del consumo de sustancias, ayudar a los jóvenes a desarrollar habilidades para tomar decisiones saludables y evitar comportamientos de riesgo y ofrecer apoyo emocional y orientación para ayudar a los jóvenes a manejar el estrés y las presiones sociales

LINEA ESTRATEGICA DE PREVENCION CON LAS MUJERES

Educar a las mujeres sobre la salud reproductiva y los riesgos asociados con el consumo de sustancias durante el embarazo, garantizar el acceso a servicios de salud y apoyo para mujeres que experimentan problemas en salud mental o adicciones, fomentar la participación en actividades de apoyo y grupos de autoayuda para mujeres que experimentan problemas de salud mental o abuso

LINEA ESTRATEGICA DE PREVENCION CON LA SOCIEDAD EN GENERAL

Realizar campañas de concientización para informar a la sociedad sobre los riesgos asociados con el consumo de sustancias y los comportamientos de riesgo, fomentar la participación comunitaria en actividades de prevención y apoyo para prevenir problemas y fomentar la confianza, promover la salud y el bienestar en la sociedad en general a través de actividades y programas que fomenten la actividad física, la alimentación saludable y la reducción del estrés, garantizar el acceso a servicios de salud y apoyo para todas las personas que experimentan problemas de salud mental o adicciones

DEPENDENCIA	ACCIONES	DESCRIPCION	META
Educación	Escuela para padres	<ul style="list-style-type: none"> -Se visitaran los planteles educativos más propensos al consumo de drogas e integración de alguna pandilla, para darles a conocer las propuestas de las pláticas de concientización -Pláticas de prevención de la violencia intrafamiliar con padres de familia en sector urbano y rural 	6 pláticas anuales
Desarrollo social	Reutilización de espacios públicos	Realizar actividades deportivas y recreativas	6 actividades anuales
Protección civil	Pláticas prevención: drogadicción	<ul style="list-style-type: none"> -Identificar, prevenir y disminuir el consumo de drogadicción e integración de alguna pandilla por cualquier tipo de problema familiar en el que se encuentran en la actualidad los jóvenes 	10 actividades anuales
DIF	Orientación psicológica	<ul style="list-style-type: none"> -Localizar a los niños y adolescentes con mayor problemática de consumo de drogas, para que sea canalizado al área psicológica Violencia intrafamiliar de CEMAV; -Orientar a los niños y jóvenes que necesiten apoyo psicológico para que sea recibido 	3 talleres 10 pláticas anuales

		en la dependencia, así mismo apoyarlo para que acuda a las sesiones correspondientes que en su caso amerite	
--	--	---	--

DEPENDENCIA	ACCIONES	DESCRIPCION	META
Educación	Platicas y actividades	Sensibilizar mediante estas dinámicas los riesgos y consecuencias que conllevan estas acciones	6 platicas anuales
Seguridad Publica	Platicas de prevención	<p>-Fomentar dentro de la ciudadanía una cultura de prevención y auto seguridad, para la ciudadanía en general</p> <p>-Platicas con niños, jóvenes y ciudadanía en general para crear una cultura de prevención y auto seguridad</p>	40 platicas anuales 10 operativos anuales
Seguridad Publica	Actividades preventivas con comités vecinales	Basado en el índice delictivo se enfocan a las zonas conflictivas para rescatar espacios que promuevan deporte y disminuyan el consumo de algún tipo de drogas	3 talleres anuales con actividades preventivas
Casa de la cultura	Talleres: 1. Pintura 2. Dibujo 3. Danza 4. Baile moderno	Impulsar dentro de los niños, niñas, jóvenes y adultos una participación artística, social y cultural con la finalidad de	Talleres todo el año

		mantenerlos ocupados y evitar el ocio	
CAISES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupos adolescentes promotores de la salud 2. Orientación psicológica a niñas, niños, adolescentes y jóvenes 3. Pláticas preventivas 	Prevención y disminución de la comisión de algún tipo de delito por la problemática del consumo de drogas	Capacitación a unidades médicas rurales Atender a 8 planteles educativos por año
Fiscalización	Regular la venta de alcohol cerca de espacios deportivos y escuelas	Verificar el correcto lineamiento de los establecimientos	Se generara por la gran cantidad de expendios existentes

DEPENDENCIA	ACCIONES	DESCRIPCION	META
COMUDE	Realización de actividades físicas y eventos deportivos	Lograr en los jóvenes, adolescentes, niños y niñas hacer buen uso de su tiempo libre y fomentar el deporte	5 actividades anuales
COMUDE	Actividad física	Lograr en los jóvenes, adolescentes, niños y niñas hacer buen uso de su tiempo libre y fomentar el deporte	3 eventos anuales masivos
IMUR	Red de mujeres	Atender a madres de familia solteras con alto índice de vulnerabilidad	2 redes anuales

Primero. – Este Programa municipal de la prevención social de la violencia y la delincuencia 2024-2027, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por tanto, con fundamento en el artículo 26 fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé cumplimiento.

Dado en la Presidencia Municipal de Romita, Guanajuato; a los 28 veintiocho días del mes de marzo del 2025 dos mil veinticinco.

Lic. Pedro Kiyoshi Tanamachi Reyes.
Presidente Municipal.

Lic. Miguel Heriberto Rangel Hernández.
Secretario del Ayuntamiento.